

HURLINGHAM, 15 Mayo 2019

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Estatuto, el Reglamento General de Concursos Docentes, la Resolución del Rector Nro. 5/19, el Anexo Nro. 31/19 del Expediente Nro. 14/19 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo Nro. 51 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 establece que el ingreso a la carrera académica universitaria se hará mediante concurso público y abierto de antecedentes y oposición, debiéndose asegurar la constitución de jurados integrados por profesores por concurso, o excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible, aunque no reúnan esa condición, que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo rigor académico.

Que mediante el Anexo Nro. 31/19 del Expediente Nro. 14/19 se tramita el llamado veintisiete (27) del Plan Anual de Concursos Docente de la Universidad, correspondiente al Instituto de Educación.

Que en virtud de la Resolución Rectoral Nro. 5/19 se aprobó el Plan de Concursos Docentes de la Universidad para el año 2019.

Que el artículo Nro. 14 del Reglamento General de Concursos Docentes establece que los miembros de los Jurados que actuarán en los concursos serán designados por el Consejo Superior.

Que el artículo Nro.13 del reglamento mencionado dispone que los Jurados estarán integrados por tres (3) miembros titulares y hasta tres (3) miembros suplentes, los que deberán reunir las condiciones establecidas en el artículo Nro. 51 de la Ley Nro. 24.521.

Que la Secretaria Académica ha elevado la propuesta de jurados correspondientemente a lo establecido en el mencionado reglamento, para el llamado veintisiete (27) de concurso docente del Plan Anual.

Que ha tomado intervención la Comisión de Enseñanza emitiendo despacho favorable sobre la propuesta.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto y por el Reglamento General de Concursos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, y luego de haberse resuelto en la sesión del día 15 de mayo de 2019 de este Consejo Superior.

Por ello,

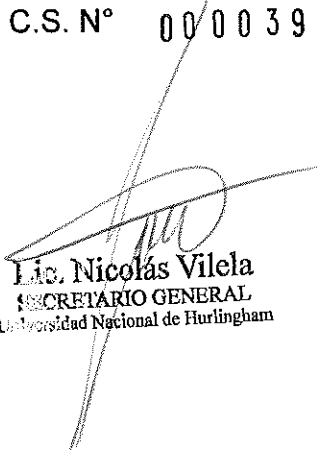
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la nómina de los Jurados para el llamado veintisiete (27) a Concurso Docente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM que se acompaña como Anexo único formando parte de la presente Resolución, a todos los efectos.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 000039


Lic. Nicolás Vilela
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham


Lic. Jaime Perczyk
RECTOR
Universidad Nacional de Hurlingham



UNA HUR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

"2019 – AÑO DEL 70° ANIVERSARIO DE LA GRATUIDAD DE LA ENSEÑANZA
UNIVERSITARIA"

000039

☒
☐
☐
☐

ANEXO

Nº concurso	Instituto	Campo de la formación	Jurado	DNI	Categoría
27	Educación	Campo de formación específica en formación docente	Pablo Urquiza	18.062.253	Presidente
			Elizabeth Wanger	18.287.351	Titular
			Daniel López	12.001.531	Titular
			Walter Wallach	20.420.566	Suplente
			Juan Pedrosa	30.295.833	Suplente
			Nancy Mateos	13.804.357	Suplente